



## I CONVOCATORIA PARA RESIDENCIAS ARTÍSTICAS REGIONALES DE PRODUCCIÓN CURADA EN ARTES VISUALES Y NUEVOS MEDIOS

En un contexto de incertidumbre social y económica por la pandemia de la COVID-19, el sector cultural es uno de los más afectados, no solo por la reducción de su actividad laboral a causa de las restricciones sanitarias impuestas que repercuten en la situación económica de miles de actores culturales que viven de esos ingresos, sino también porque, como una medida para paliar la situación hacendaria de los países, el sector cultural es uno de los primeros cuyo presupuesto se ve reducido para destinarlo a otros fines económicos y sociales. Surge, entonces, la necesidad de apoyar al arte y la cultura, para que la creación y la producción no se detenga y continúe el aporte de estas al desarrollo de los países en una nueva realidad.

Esta iniciativa de cooperación cultural es organizada por el Centro Cultural de España en Costa Rica – Casa Canibal (Costa Rica), Centro Cultural de España en El Salvador (CCSV), Ensayo y Error (El Salvador), Y.ES Contemporary (El Salvador), La Revuelta (Guatemala), espacio/C (Guatemala) y Quorum Laboratorio Cultural (Panamá), con el apoyo de espacio de La Fábrica (El Salvador), bajo un acuerdo de colaboración para promover Residencias Artísticas Regionales de producción con guía curatorial, poniendo énfasis en la experimentación, la investigación, el intercambio y la cooperación como modos de promover y dinamizar los procesos creativos en la región.

El programa de Residencias Artísticas Regionales de Producción Curada no solo busca propiciar un encuentro entre artistas y curadorxs de diferentes países, sino, además, estrechar vínculos a nivel de Centroamérica entre instituciones, organizaciones y colectivos que promuevan el arte y la cultura para fortalecer el entramado cultural de la región.

Por ello lanzamos esta I Convocatoria de **Residencias Artísticas Regionales de Producción Curada en Artes Visuales y Nuevos Medios.**

### 1. OBJETIVO

Los objetivos de las residencias son los siguientes:

- Promover los procesos creativos y de vinculación entre artistas y curadorxs, que aporten una visión crítica a la singularidad de este momento de crisis debido a la COVID-19.
- Fortalecer las relaciones interinstitucionales y organizacionales que conforman el entramado cultural de los países de la región Centroamericana.



## 2. DOTACIÓN

Mediante esta convocatoria pública a nivel regional de Centroamérica se apoyará los procesos de creación de 7 artistas que serán acompañados por 7 curadorxs de diferente nacionalidad a aquellxs.

Se seleccionarán de la convocatoria única:

- 5 artistas costarricenses que contarán cada uno con:
  - o seguimiento curatorial por unx curadorx de Y.ES Contemporary, La Revuelta, Ensayo y Error, Quorum Laboratorio Cultural o espacio/C.
  - o un monto de Mil dólares (1.000,00 USD) por persona, para la producción, que serán abonados por el Centro Cultural de España en Costa Rica.
- 2 artistas salvadoreñxs que contarán cada uno con:
  - o seguimiento curatorial por unx curadorx de Costa Rica, acompañado de Ensayo y Error.
  - o un monto de Mil dólares (1.000,00 USD) por persona, para la producción, que serán abonados por el Centro Cultural de España en El Salvador, Ensayo y Error y otras contrapartes.
  - o si los proyectos lo requieren, espacios facilitados por La Fábrica LFBK y Ensayo y Error.
- 1 artista guatemaltecx que contará con un monto de Tresmil Quetzales (Q 3.000,00), para la producción, que serán abonados por espacio/C.
- 3 curadorxs costarricenses que contarán cada uno con:
  - o un monto de Seiscientos dólares (600,00 USD) para el pago del seguimiento curatorial que hará a 1 artista, que serán abonados por el Centro Cultural de España en Costa Rica.

## 3. CARÁCTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria está planteada para el desarrollo de un concepto nuevo de residencias para la creación en artes visuales y nuevos medios.

Los procesos de producción serán guiados por el/la curador(a) que acompañará al artista.



Se admitirán propuestas nuevas, así como en proceso de desarrollo, siempre que el nivel de avance permita una interlocución curatorial que ayude al artista a definir o profundizar en la evolución de su propuesta. En ningún caso estas residencias estarán dirigidas a proyectos ya expuestos o con procesos finalizados, es decir, la(s) obra(s) debe(n) ser inédita(s).

Los proyectos deben poder realizarse en el propio espacio habitacional o de trabajo de cada artista, cumpliendo las medidas sanitarias pertinentes al contexto.

#### 4. SOLICITANTES

Podrán optar a la residencia:

- Artistas mayores de edad que, con independencia de su nacionalidad, pero con estatus migratorio legal, vivan en Costa Rica.
- Artistas mayores de edad nacionales y residentes en El Salvador.
- Artistas mayores de edad nacionales y residentes en Guatemala.
- Curadorxs mayores de edad que, con independencia de su nacionalidad, pero con estatus migratorio legal, vivan en Costa Rica.

Es específica para artistas y curadorxs individuales, quedando excluidos los colectivos, asociaciones u otras organizaciones

#### 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La valoración de las propuestas de proyectos presentados se basará principalmente en la calidad artística del mismo con temática abierta, aunque se valorarán positivamente aquellos proyectos que aporten una visión a la actual crisis del COVID-19, los derechos humanos, el cambio climático, la sostenibilidad, la diversidad, el género o los pueblos originarios. Se tendrá una especial sensibilidad a proyectos con temática y procedencia afro, migrantes, pueblos originarios, ruralidades u otros grupos vulnerables, intersección arte/ciencia y fenómenos o visiones urbanas.

Serán desestimados aquellos proyectos que inciten al odio contra minorías, o sean discriminatorios o atenten contra los derechos humanos por causa de orientación sexual, minorías étnicas, diversidad funcional, etc.,



así como aquéllos que sean proyectos ya realizados o plagiados, o que no cumplan con los requisitos expuestos en estas bases.

## 6. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Lxs solicitantes deben presentar la solicitud de manera virtual, vía formulario web, antes de la finalización del periodo de solicitud; adjuntando al mismo los siguientes documentos:

- Propuesta:
  - En el caso de lxs artistas: Dossier explicativo del proyecto a realizar en un máximo de 5 páginas. Este dossier puede incluir bocetos, fotografías y enlaces web a material relacionado que pueda ayudar a la comprensión de este. **Esta propuesta debe tener la capacidad para incorporarla interlocución curatorial a través de la residencia y debe ser inédito.**
  - En el caso de lxs curadorxs: Documento que indique los temas de interés para dar seguimiento curatorial.
- Portfolio: Memoria de trabajos anteriores a modo de biografía con imágenes de obras; pudiendo incluir fotografías y enlaces web a material audiovisual, web personal o web de exposiciones anteriores. **En este portfolio incluir biografía y únicamente los 3 proyectos artísticos o series más importantes de la carrera.**
- Enlace a sitio web o redes sociales del artista

## 7. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Del 12 al 29 de noviembre de 2020, 11:59pm.

## 8. COMITÉ DE SELECCIÓN



El comité de selección se conformará por un representante propuesto por cada entidad participante. La decisión del comité es irrevocable. Revisarán la documentación y deliberarán entre el 30 de noviembre y el 6 de diciembre de 2020.

El Comité asignará a cada artista unx curadorx.

## 9. RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA

Resuelta la convocatoria, se harán públicas en el sitio web y/o redes de las instituciones implicadas a más tardar el 4 de diciembre de 2020.

No se mantendrá correspondencia o comunicación adicional alguna con los solicitantes que no hayan resultado seleccionados.

## 10. FORMALIZACIÓN

Las personas beneficiarias de los apoyos económicos de residencia de producción deberán suscribir antes del 7 de diciembre el compromiso de aceptación que el Centro Cultural de España en Costa Rica – Casa Canibal, Centro Cultural de España en El Salvador, Ensayo y Error, Y.ES Contemporary, La Revuelta, espacio/C y Quorum Laboratorio Cultural.

La firma del compromiso de aceptación por parte del beneficiario y, en su caso, del documento regulador de la concesión y del pago del apoyo de la residencia por parte de los Centros Culturales de España, Ensayo y Error y espacio/C, será condición indispensable para la recepción del apoyo económico concedido.

La aceptación del apoyo económico implicará el desarrollo del proyecto presentado hasta su completa ejecución.

## 11. PAGO

El pago de la residencia (para aquéllxs artistas beneficiarios del apoyo económico en efectivo) será coordinado con las personas seleccionadas, previa aceptación del artista y curador(a), una vez hayan firmado acuerdo de compromiso y obligada ejecución.



En el caso de Costa Rica, un requisito indispensable para poder hacer efectivo el pago, es que lxs artistas y el/la curador(a) estén debidamente inscritxs en el Ministerio de Hacienda, de manera que puedan presentar factura electrónica a su nombre personal o emprendimiento. La fecha máxima para presentar la factura, posterior a la coordinación y envío de detalles, será el 7 de diciembre 2020 al medio día.

## 12. EJECUCIÓN DE LA RESIDENCIA Y SEGUIMIENTO

Cada unx de lxs 7 artistas estará guiadx por 1 curador(a) distinto aportado por el Centro Cultural de España en Costa Rica – Casa Canibal, Ensayo y Error, Y.ES Contemporary, La Revuelta, espacio/C y Quorum Laboratorio Cultural. El trabajo conjunto para el enriquecimiento del proyecto originalmente presentado a la convocatoria, será centro de atención e interés de los procesos de residencia, de manera que lxs artistas están sujetos a seguir las recomendaciones curatoriales que se realicen.

El proyecto deberá finalizar la producción de obra(s) en el plazo máximo de 2 meses entre enero y el 31 de marzo 2021, en las fechas a convenir entre el/la artista y el/la curador(a).

El/La artista y el/la curador(a) deberán favorecer la comunicación y la retroalimentación del proceso creativo, así como la difusión de esta residencia en sus redes sociales y de las entidades implicadas. **Deberán realizar al menos 1 reunión por semana, para un total de 8 reuniones en los 2 meses de residencia.**

Para ello, lxs artistas y lxs curadorxs deberán documentar el proceso creativo en tiempo real con fotografías y/o video, y enviar los links de sus redes sociales donde subirá semanalmente el proceso creativo, al Centro Cultural de España en Costa Rica – Casa Canibal, Centro Cultural de España en El Salvador, Ensayo y Error, Y.ES Contemporary, La Revuelta, espacio/C y Quorum Laboratorio Cultural.

El/la artista y el/la curadora deberá informar, con carácter previo, de cualquier modificación que prevea realizar durante el proceso de producción de la obra y que pueda suponer una alteración significativa del proyecto original presentado. Deberá justificar las razones de tal modificación, que podrá ser aprobada o denegada a la vista de la valoración de la información aportada.

## 13. DIFUSIÓN DEL PROYECTO

Lxs artistas y curador(a) beneficiarios de la residencia se compromete a no exponer la obra ni a darla a conocer públicamente por ningún medio antes de que lo hagan Centro Cultural de España en Costa Rica – Casa Canibal, Centro Cultural de España en El Salvador, Ensayo y Error, Y.ES Contemporary, La Revuelta, espacio/C y Quorum Laboratorio Cultural.



Asimismo, lxs artistas cederán los derechos oportunos para que su obra o cualquier otro material relacionado, forme parte del catálogo de exposición o exposiciones u otros medios de difusión, del presente programa de residencias. Asimismo, accederán a participar en las actividades de mediación, como conversatorios u otros, que se realicen para la difusión y visibilización de su trabajo y el proceso de residencias.

Cada entidad incluirá las obras y documentación/seguimiento de procesos dentro de sus respectivos programas de redes sociales, acogida de resultados, mesa de presentación de estos, exposición, etc., según decidan y agenda interna de cada entidad.

#### **14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

El hecho de concurrir a la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases y de su resolución, que será inapelable, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación.